



Beratungsstelle Opferhilfe Solothurn  
Industriestrasse 78  
4600 Olten

Telefon: 062 311 86 66  
E-Mail: [opferberatung@ddi.so.ch](mailto:opferberatung@ddi.so.ch)

[opferhilfe.so.ch](http://opferhilfe.so.ch)

Ha sido usted víctima de un delito. Queremos darle las siguientes informaciones.

### ¿Cómo se desarrolla el proceso penal?

Ha recibido usted de la policía el formulario de «Presentación de denuncia en caso de delito a instancia de parte/acusación particular». Con este formulario tiene la posibilidad de presentar una denuncia, constituyéndose así como acusador/a particular en el proceso. Si no ha presentado aún la denuncia, recuerde que tiene un plazo de tres meses, a partir de la fecha del delito, para hacerlo.

En caso de que ya haya presentado la denuncia, es posible que sea citada/o (otra vez) a un interrogatorio por el Ministerio Público. Además, es posible que la/lo convoquen a usted y a la persona imputada a una audiencia de conciliación. En ésta se tratará de que la persona imputada le pida disculpa y se declare dispuesta a asumir los costos incurridos y, eventualmente, a pagarle una compensación económica. A cambio, usted deberá aceptar retirar la denuncia. En caso de que lleguen a una conciliación (= un acuerdo), se concluye el proceso. Si no hay conciliación, el Ministerio Público proseguirá la investigación. Por norma general, si la persona imputada admite la comisión del delito o si existen pruebas que lo demuestren, recibirá una multa condicional o una pena de prisión condicional.

El Ministerio Público decidirá

- si se suspende el proceso, es decir, que no se prosigue - p.ej. si no se confirma la sospecha o no hay pruebas suficientes.
- si se concluye el proceso con una orden penal. La persona autora del delito será sancionada con pena pecuniaria y usted, como víctima, recibirá una fotocopia de la orden penal.
- si lleva el proceso ante un tribunal (especialmente en causas con penas más elevadas). El Tribunal determinará el grado de la pena y decidirá sobre los derechos financieros (satisfacción e indemnización).

### Los derechos más importantes de la víctima en el proceso penal

- Usted tiene derecho a ser acompañada/o por una persona de su confianza a todos los interrogatorios. No se puede tratar, sin embargo, de un/a posible testigo.

- Puede solicitar que no se produzca ningún encuentro durante todo el procedimiento penal con la persona imputada (esto incluye también encuentros casuales en el pasillo del edificio administrativo). En este caso, el interrogatorio se llevará a cabo en salas diferentes con transmisión de vídeo. La/el abogado de la persona imputada tiene derecho a asistir al interrogatorio.
- En caso de detención, fuga o liberación de la prisión preventiva de la persona autora del delito, usted será informada/o, a no ser que renuncie expresamente a ello.
- El servicio de asistencia a la víctima puede, con su consentimiento, consultar los expedientes procesales.
- Usted puede pedirle a la Fiscalía que le notifique la sentencia.
- Puede también exigir, mediante solicitud por escrito, que las autoridades penitenciarias le comuniquen:
  - la fecha de inicio de la pena de la persona condenada;
  - cuándo y cómo se cumplirá la pena;
  - liberación condicional o definitiva;
  - fuga de una persona condenada y su fin.
- En procesos penales por delitos contra la integridad sexual, puede solicitar la exclusión de publicidad de la audiencia. El Tribunal puede, sin embargo, rechazar su petición.
- Como víctima de un delito contra la integridad sexual, puede negarse a contestar preguntas que afecten su intimidad.
- Como víctima de un delito contra la integridad sexual, puede solicitar ser interrogada/o en la Policía o en el Ministerio Público por una persona del mismo sexo y que el Tribunal sea compuesto de al menos una persona del mismo sexo. Las víctimas extranjeras tienen, del mismo modo, derecho a ser asistidas por un intérprete del mismo sexo.

## **Derechos adicionales de víctimas menores de edad**

- El primer interrogatorio debe ser efectuado lo antes posible y por un/a agente de policía formada/o. Además, asistirá también una persona con formación psicológica para observar y asegurar que la audiencia se lleve a cabo de manera apropiada a niños.
- El interrogatorio será grabado en vídeo, aunque se puede renunciar a ello en ciertos delitos.
- Por norma general, los niños no deberán ser interrogados en más de dos ocasiones.
- Si se sospecharan graves secuelas psíquicas en el/la niño/a, no podrá ser sometido/a a ningún careo con la persona imputada. En este caso, la persona imputada y su defensor/a sólo podrán hacer preguntas por intermedio del/de la agente de policía.
- Los niños que, en la fecha del interrogatorio sean menores de 15 años, serán interrogados en la calidad de informador/a y no son obligados a declarar.

Por favor, tenga en cuenta que el proceso penal en caso de autores menores está sujeto a otras normas, ya que se aplicará el Derecho Procesal Penal de Menores.

## Gastos médicos

Se entiende por gastos médicos los gastos de servicios médicos, tratamientos hospitalarios, facturas de ambulancia, así como otras terapias prescritas por el médico como p.ej. fisioterapia, psicoterapia. Si usted está trabajando o en el paro, debe mandar todas estas facturas al seguro de accidente de su empresa, respectivamente, a su caja de desempleo. Para ello, tendrá que remitir el reporte de accidente a su empresa, respectivamente, a la caja de desempleo. En los demás casos, envíe las facturas de los gastos médicos a su seguro de salud.

En caso de gastos médicos no asumidos ni por un seguro ni por la persona autora del delito, es posible que la Opferhilfe se haga cargo de los costos.

## Derecho a indemnización y satisfacción

Si desea reclamar una indemnización o una satisfacción ante la persona autora del delito, puede solicitarla durante el proceso penal en forma de pretensiones civiles. Para ello, debe constituirse como acusador/a particular en una fase temprana del proceso penal. Haga una lista con todos los gastos, guarde los recibos y presente todo en el interrogatorio.

Los daños o gastos incurridos del delito pueden ser, por ejemplo:

- ropa o zapatos dañados o rotos
- pérdidas salariales o de ingresos
- costes telefónicos y de viaje
- gastos no asumidos por el seguro de salud o de accidente

Una satisfacción, o sea una compensación financiera por daños morales, sólo es posible

- en caso de secuelas físicas y/o psicológicas graves permanentes;
- en caso de restricciones laborales o personales;
- si el proceso de curación ha sido doloroso, extremadamente largo o difícil.

## Plazos para reclamar una indemnización o satisfacción ante la Opferhilfe

Si tiene derecho a una indemnización y/o satisfacción, que no pueda ser asumida por la persona autora del delito por desconocimiento o falta de recursos de esta, es posible que en ciertas circunstancias la Opferhilfe soporte el pago de estas pretensiones.

**Por favor, tenga en cuenta que:** Estas pretensiones deben ser solicitadas a la Opferhilfe en un plazo de 5 años a partir de la fecha del delito, si no expirará su derecho. Puede presentar una solicitud quién, en su infancia, haya sido víctima de un delito grave específico. Después de este plazo, deja usted de tener derecho.

**Le facilitamos más información por teléfono o en una cita personal. ¡Gratuito y confidencial!**